

REPUBLICA PERUANA.

EL CONSEJO DE GOBIERNO

Atendiendo al mérito y servicios del escribano de Distincion D. José Prospero del Castillo

ha venido en nombrarle Escribano del Estado, cuyo destino se halla vacante por ausencia de D. Juan de Dios Moreno a escribano publico

Por tanto: ordena y manda, le hayan y reconozcan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le pertenecen. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la Republica, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de Justicia del que se tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima N.º de Setiembre de 1826, -7.º de la independencian, y 5.º de la república.

Amor en esta cruz

[Signature]

J. S. C.

Jefe de Pando

[Signature]



O. L. 146-2515
OL. 146-2555



S. E. confiere título de escribano del estado a D. José Prospero del Castillo.

MH-OLIM6
CAS. 53
DOC. 444
Fol. 1

Tomose Razon en la Contaduria

gral. de Cuentas. Lima

Sep^{re} 4 de 1826

Dios 4 y 4

firmado en 23 de Feb. de 1832

Paride

[Signature]

Por tanto: ordena y manda, le haya y reconozca por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le pertenecen. Para lo que le hizo expedir el presente, para lo que su mano, sellado con el sello de la Republica, y sellado por el Ministro de Estado en el departamento de...

tomara razon donde correspondiere. Dado en Lima a los 23 dias del mes de Febrero de 1832. 7.º de la independencia y 3.º de la republica.



O. A. 146-2318



2. E.